

Ausencias / Asistencia

La asistencia regular es esencial para que un estudiante saque el máximo provecho de su educación para beneficiarse de las actividades dirigidas por el maestro y de la escuela, para construir el aprendizaje de cada día en el día anterior, y para crecer como individuo. Las ausencias de la clase pueden resultar en una interrupción seria del dominio de los materiales de instrucción de un estudiante; Por lo tanto, el estudiante y el padre deben hacer todo lo posible para evitar las ausencias innecesarias. Dos leyes estatales, una relativa a la presencia necesaria de los niños en edad escolar en la escuela, por ejemplo, de asistencia obligatoria, la otra con la forma en la asistencia del estudiante afecta a la adjudicación de un estudiante de grado final o curso de crédito, son de especial interés para estudiantes y padres . Que se discuten a continuación.

Asistencia obligatoria

Prekindergarten y kindergarten

Los estudiantes inscritos en pre-jardín de infancia y están obligados a asistir a la escuela y están sujetas a los requisitos de asistencia obligatoria, siempre y cuando se mantengan inscritos.

Entre las edades de 6 y 19

La ley estatal requiere que un estudiante entre las edades de 6 y 19 de la escuela asistir, así como cualquier instrucción acelerada programa, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa para no asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando jardín de infancia, primer grado, segundo grado o de los estudiantes son asignados a un programa de este tipo. Los padres serán notificados por escrito si su niño es asignado a un programa de lectura acelerada como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Se requiere un estudiante para asistir a cualquiera de instrucción acelerada programa, que puede ocurrir antes o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los estándares de aprobación de la evaluación del estado para su nivel de grado y / o área de contenido.

Exenciones a la asistencia obligatoria

Todos los grados

La ley estatal permite excepciones a los requisitos de asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días religiosos;
- apariencias requeridas en el corte;
- Las actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía estadounidense;

- Documentados Citas médicas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluyendo las ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro autista, si el estudiante llega a la escuela o regresa a la escuela el mismo día de la cita. Una nota del profesional de la salud debe ser presentada a la llegada o regreso a la escuela del estudiante; y
- Para los estudiantes de la tutela (custodia) del estado,
 - Una actividad necesaria en virtud de un plan de servicio por orden judicial; o
 - Cualquier otra actividad por orden judicial, siempre que no sea posible programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar.

Tal como se recoge en la Sección I en hijos de familias militares, las ausencias de hasta cinco días serán justificadas para un estudiante para visitar con un padre, padrastro o tutor legal que ha sido llamado al servicio para, está de licencia de, o inmediatamente devueltos de ciertos despliegues. [Véase la página **Error! Bookmark not defined.**]

El incumplimiento de la asistencia obligatoria

Todos los grados

Empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el Estado; o de tutorías obligatorias será considerado en violación de la ley de asistencia obligatoria y estará sujeto a medidas disciplinarias.

Estudiantes con Discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas de asistencia, serán notificados el comité ARD del estudiante o comité de la Sección 504, y el comité determinará si los problemas de asistencia garantizan una evaluación, una reevaluación, y / o modificaciones al programa de educación individualizado del estudiante o Sección 504 plan, según sea apropiado.

Entre las edades de 6 y 19

Cuando un estudiante entre las edades de 6 y 19 incurre en ausencias injustificadas durante tres o más días o partes de días dentro de un período de cuatro semanas, la escuela enviará una notificación a los padres del estudiante, como lo requiere la ley, para recordar a los padres que es responsabilidad de los padres para supervisar la asistencia del estudiante y requiere que el estudiante venga a la escuela. La notificación también informará a los padres que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar y solicitar una conferencia entre los administradores de la escuela y los padres. Estas medidas incluirán un plan de comportamiento mejora, servicio a la comunidad basada en la escuela, o referencias a, ya sea en la escuela o fuera de la escuela asesoramiento u otros servicios sociales. También se iniciarán cualesquiera otras medidas que se consideren apropiadas por el distrito.

El facilitador de prevención de absentismo escolar para el distrito es Hollie Fregia. Si tiene preguntas acerca de su alumno y el efecto de sus ausencias de la escuela, por favor, póngase en contacto con el facilitador o cualquier otro administrador de la escuela.

Un tribunal de justicia también puede imponer sanciones contra los padres del estudiante si un estudiante en edad escolar deliberadamente no asiste a la escuela. Una queja contra el padre puede ser presentada en la corte si el estudiante está ausente sin excusa de la escuela por diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar.

Si un estudiante edades 12-18 incurre en ausencias injustificadas en diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, se referirá al estudiante a la corte absentismo escolar.

[Vea las reglas FEA (LEGAL) y FED (LEGAL).]

Asistencia para el crédito o calificación final

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante de kindergarten al grado 12 debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días se ofrece la clase, puede recibir crédito o una nota final de la clase si él o ella completa un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con la requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento criminal o de justicia, también será necesaria la aprobación del juez que preside el caso antes de que el estudiante reciba crédito o una nota final de la clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, entonces el estudiante será referido al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una calificación final perdido por las ausencias. [Ver política FEC.]

Todas las ausencias, ya sean justificadas o no, deben ser consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Si se ha completado el trabajo de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en Exenciones a la asistencia obligatoria serán consideradas como circunstancias atenuantes para los propósitos de la asistencia para el crédito o la concesión de una calificación final.
- Un estudiante migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscripto en el distrito.
- Al tomar una decisión sobre las ausencias de un estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en el mejor interés del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.

- El comité considerará si las ausencias fueron por razones sobre las cuales el estudiante o el padre del estudiante podrían ejercer ningún control.
- El comité considerará el grado en que el estudiante ha completado todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y las habilidades esenciales y mantenido calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
- El estudiante o sus padres tendrán la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y hablar de maneras de ganar o recuperar crédito o una calificación final.

El estudiante o padre puede apelar la decisión del comité a la mesa siguiendo la política FNG (LOCAL).

El número real de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito o una calificación final dependerá de si la clase es por un semestre o de un año completo.

Tiempo de Asistencia Oficial-Tomando

El distrito debe enviar la asistencia de sus estudiantes a la presencia de TEA que refleja a una hora específica cada día.

La asistencia oficial se toma todos los días a las 9:00 am

Un estudiante ausente por cualquier porción del día, incluyendo a la hora oficial de asistencia de toma, debe seguir los procedimientos a continuación para proporcionar la documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el alumno-a la llegada o retorno a la escuela- debe presentar una nota firmada por el padre que describe la razón de la ausencia. Una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre, no será aceptada a menos que el estudiante tiene 18 años o más o es un menor emancipado bajo la ley estatal. Una llamada telefónica de los padres puede ser aceptado, pero el distrito se reserva el derecho de exigir una nota escrita.

El campus documentará en sus registros de asistencia para el estudiante si la ausencia es considerada por el distrito para ser justificadas o no.

Nota: A menos que la ausencia es por una razón legalmente permitido por las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está obligado a dispensar a cualquier ausencia, incluso si el padre provee una nota explicando la ausencia.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad

Al regresar a la escuela, un estudiante ausente por más de 3 días consecutivos debido a una enfermedad personal debe traer una declaración de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante de la escuela. De lo contrario, la ausencia del estudiante puede ser considerada injustificada y, de ser así, se considera que está en violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante de la escuela para determinar si la ausencia o ausencias serán justificadas o injustificadas.

[Ver política FEC (LOCAL)].

La rendición de cuentas en la Ley Federal y Estatal

Poco Cypress Mauriceville CISD y cada uno de sus campus se llevan a cabo a ciertos estándares de responsabilidad bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de rendición de cuentas es la difusión y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

- El Informe de Texas (Academic Performance TAPR) para el distrito, compilado por TEA, la agencia estatal que supervisa la educación pública, basado en factores académicos y calificaciones;
- Una tarjeta de la escuela Informe (SRC) para cada escuela en el distrito compilado por TEA basado en factores académicos y calificaciones;
- informe de gestión financiera del distrito, que incluirá la clasificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA; y
- La información recopilada por TEA para la presentación de una tarjeta de informe federal que es requerido por la ley federal.

Esta información se puede encontrar en la página web del distrito en lcmcisd.org. Las copias impresas de los informes están disponibles bajo petición a la oficina de administración del distrito.

TEA también mantiene la rendición de cuentas e información adicional acreditación en [Rendimiento TEA División de Información](#) y el [TEA página de inicio](#).